

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSABI, IMSS, ISSSTE, SEDENA, Y PEMEX, A DOTAR AL PERSONAL SANITARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE ATIENDEN A PERSONAS ENFERMAS DE COVID-19, DE INSUMOS Y MATERIALES QUE GARANTICEN TANTO LA PROTECCIÓN DE SU SALUD, COMO LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS PACIENTES, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA DISCRIMINACIÓN, EL MALTRATO Y LA VIOLENCIA HACIA EL PERSONAL MÉDICO.

Laura Angélica Rojas Hernández, Diputada Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6º, numeral I, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del INSABI, IMSS, ISSSTE, SEDENA, y PEMEX, a dotar al personal sanitario de las unidades médicas que atienden a personas enfermas de covid-19, de insumos y materiales que garanticen tanto la protección de su salud, como la debida atención a los pacientes, y para que implementen una campaña de concientización a la población con el objetivo de evitar la discriminación, el maltrato y la violencia hacia el personal médico**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 24 de marzo del presente, la Secretaría de Salud anunció que México entró al escenario dos de transmisión comunitaria del coronavirus, por lo que, instruyó el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud que enfrentaría la demanda ocasionada por las personas diagnosticadas positivas con la enfermedad COVID-19.

Aunado a ello, implementó una serie de medidas de prevención y control en las unidades de salud y su personal,¹ con el fin de disminuir las infecciones respiratorias y, en su caso, atender la pandemia de COVID-19 en México, entre las que destacan las siguientes: lavarse las manos con agua y con jabón; secarse las manos con toallas desechables o al aire libre en posición vertical;

¹ Secretaría de Salud, *Medidas de Prevención y Control en Unidades de Salud*, [en línea] dirección URL: <https://coronavirus.gob.mx/personal-de-salud/>, [Consulta: 12 de abril de 2020].

evitar en lo posible tocarse los ojos, nariz y boca; **usar cubreboca**, únicamente si atienden a pacientes con infección respiratoria, tapando boca y nariz completamente y **de ser posible utilizar lentes para proteger los ojos**; tirar en el bote de residuos peligrosos biológico-infecciosos, todo el material desechable que se utilice con cada paciente; **esterilizar todo el instrumental médico; mantener limpias todas las áreas de trabajo; reportar si presentan síntomas respiratorios; y, estar vacunados contra la influenza.**

De acuerdo con cifras oficiales de la Secretaría de Salud, actualmente, nuestro país cuenta con 4, 661 casos confirmados de personas contagiadas de coronavirus y 296 personas fallecidas a causa de este nuevo virus.²

Lo anterior, cobra mayor relevancia cuando se revela la existencia de problemas en el las Unidades de Salud que atienden a personas contagiadas de coronavirus, ya que, de acuerdo con diversos medios de comunicación, de la cifra total de contagiados al menos cien son personas que prestan sus servicios en estas unidades.

La falta de personal médico, insumos de protección para el personal como mascarillas, gafas de seguridad, respiradores N-95, guantes y batas impermeables, así como omisiones en la implementación de medidas de higiene en las Unidades de Salud, son las quejas que presentan los profesionales de la salud y sobre las que adjudican estos contagios de sus compañeros.

En la Ciudad de México, varios hospitales con funciones mixtas han manifestado su inconformidad ante el desabasto de personal médico, insumos y servicios de baja calidad. En una carta manifestaron sus inconformidades y exigieron equipo de protección al personal, desde instrumental médico para atender a pacientes hasta materiales de limpieza para el personal que se encarga de mantener limpias las instalaciones, mismo que debe ajustarse a las

² Secretaría de Salud, *Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19)* [en línea] 12 de abril de 2020, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546236/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.04.12.pdf [Consulta: 12 de abril de 2020].

especificaciones de la Organización Mundial de la Salud, así como el reabastecimiento constante del mismo.³

En ese mismo sentido, han manifestado su inconformidad personal del Hospital Regional (HGR) N° 72 del IMSS, en Tlalnepantla Estado de México, donde 20 médicos resultaron contagiados de coronavirus por tales omisiones,⁴ así como diversos Institutos de Salud del Estado de México, cuyo desbaste de insumos médicos lleva varios años, por lo que tienen que solicitar a los familiares de los enfermos que compren los medicamentos que requieren.⁵

Asimismo, el Hospital General de Cabo San Lucas, del IMSS en Baja California Sur, ha colapsado con un total de 42 trabajadores contagiados; en Cuernavaca, Morelos, al menos cinco médicos y enfermeras de la clínica 1 del IMSS presentaron síntomas de contagio de COVID-19; y, el Hospital 7 del IMSS en Monclova, Coahuila, ha reportado 3 médicos fallecidos a causa del virus. Todos éstos por las condiciones en que laboran y el riesgo que corren al estar en contacto con pacientes contagiados.⁶

Resulta importante mencionar que, inclusive, se han presentado controversias judiciales para coaccionar a las autoridades sanitarias a garantizar la protección del personal médico, que se encuentra en las Unidades de Salud que atienden a personas infectadas con COVID-19. Tal es el caso, de Guanajuato y Oaxaca, donde se promovieron dos juicios de amparo por parte del personal médico del Hospital General “Felipe G. Dobarganes”, de la Secretaría de Salud de Guanajuato, en San Miguel de Allende y del Hospital

³ Chávez Víctor, *Médicos y enfermeras denuncian que enfrentan COVID-19 sin cubrebocas ni guantes*, [en línea] El Financiero, 02 de abril de 2020, dirección URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/medicos-y-enfermeras-enfrentan-covid-19-sin-cubrebocas-ni-guantes> [Consulta: 12 de abril de 2020].

⁴ Rodríguez Calva Patricia, Tonantzin Pedro, Juárez Pedro y Gudiño Alma, *El virus contagia a cuatro hospitales*, [en línea] Excélsior, 09 de abril de 2020, dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-virus-contagia-a-cuatro-hospitales/1375007> [Consulta: 12 de abril de 2020].

⁵ El Heraldo de México, *Piden médicos del ISEM insumos suficientes para atender emergencia por COVID-19*, [en línea] dirección URL: <https://heraldodemexico.com.mx/estados/medicos-isem-piden-insumos-suficientes-atencion-emergencia-coronavirus-edomex/> [Consulta: 12 de abril de 2020].

⁶ Rodríguez Calva Patricia, Tonantzin Pedro, Juárez Pedro y Gudiño Alma, *El virus contagia a cuatro hospitales*, [en línea] Excélsior, 09 de abril de 2020, dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-virus-contagia-a-cuatro-hospitales/1375007> [Consulta: 12 de abril de 2020].

General de zona 1 del IMSS “Demetrio Mayoral Pardo”, en la capital de Oaxaca.⁷

Las inconformidades del personal médico se han manifestado en otras entidades federativas como Xalapa, Veracruz, en el Hospital General zona N° 11 y la Clínica 66; en Puebla, Puebla, varios hospitales y clínicas; y en Villahermosa, Tabasco, en el Hospital Regional de la Zona 46.⁸

Nuestro texto constitucional es claro al mencionar en su artículo 4º que *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”* y es menester del Estado Mexicano garantizar este derecho para todas las personas, incluidos el personal que labora en las Unidades de Salud que brinda atención a personas diagnosticadas con COVID-19.

Particularmente, la Secretaría de Salud es la instancia pertinente del Estado para salvaguardar este derecho, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 181 de la Ley General de Salud, que a la letra dice: *“En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofes que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República”*.

De los ordenamientos jurídicos citados, se desprende la evidente obligación del Estado para salvaguardar el derecho a la protección de la salud, a través de la Secretaría de Salud, que es el ente público facultado para velar por este derecho.

La anterior obligación, implica que se provean los insumos, equipo e instrumental médico suficiente para que el personal que labora en la Unidades Médicas pueda prestar sus servicios con los mayores estándares de seguridad, tanto para los pacientes que lo reciban, como para el personal que lo brinda.

⁷ Espinosa Verónica, *Jueces ordenan proteger a personal médico de Guanajuato y Oaxaca*, [en línea] Proceso, 10 de abril de 2020, dirección URL: <https://www.proceso.com.mx/625385/jueces-ordenan-protger-a-personal-medico-de-guanajuato-y-oaxaca> [Consulta: 12 de abril de 2020].

⁸ Galván Melissa, *Personal médico del IMSS protesta por falta de insumos ante el COVID-19*, [en línea] Expansión Política, dirección URL: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/24/personal-medico-del-imss-protesta-por-falta-de-insumos-ante-el-covid-19> [Consulta: 12 de abril de 2020].

Además, que las instalaciones donde se prestan los servicios de salud para combatir la pandemia de COVID-19, sean debidamente desinfectadas y sanitizadas, lo que requiere insumos para que el personal de limpieza realice sus labores de manera segura y confiable.

Otro óbice al que se ha enfrentado este personal es la discriminación y maltrato por parte de la población que, por desconocimiento en el tema, agreden a médicos, enfermeras, personal de limpieza y en general a toda persona que preste sus servicios en las Unidades Médicas, que atienden personas enfermas de COVID-19, por temor a ser contagiados.

Los incidentes más frecuentes son prohibir el uso de transporte público, así como agresiones físicas y verbales. Agredir al personal de la salud porque su labor los mantiene en contacto con personas enfermas de COVID-19, solo deja de manifiesto la desinformación, el miedo y los prejuicios de la población.

La manera más eficiente para contrarrestar estas manifestaciones de intolerancia, discriminación y maltrato es la difusión de información, a través de una campaña que permita a la población estar segura de que se están tomando todas las previsiones y medidas de seguridad en las Unidades Médicas, por lo que su personal no representa una fuente de contagio.

Resulta necesario que la Secretaría de Salud se pronuncie al respecto y dote a todas las autoridades sanitarias del país, que atienden a personas enfermas de COVID-19, de insumos de protección necesarios para que el personal puede realizar con seguridad su labor, a fin de proporcionar el mejor servicio de salud posible para el combate a la pandemia que enfrenta el país.

El personal profesional de la salud debe contar con las garantías suficientes para enfrentar exitosamente esta pandemia por la que atraviesa el mundo, de la cual no se sabe exactamente cuánto tiempo se extenderá, y ayudar a quienes hoy en día, desafortunadamente, han visto mermada su salud por el coronavirus.

Por ello, la urgencia de proveer al personal, que se encuentra en los hospitales en constante contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, con equipo

médico que evite que ellos se contagien. Así como al personal de limpieza que también realiza una labor de suma importancia en estas Unidades Médicas.

Hemos sido enfáticos con la sociedad en general, a que mantengan la sana distancia como medida de prevención, pero debemos ser mayormente responsables con el personal que se encuentra en los nosocomios y brindarles los insumos necesarios para el adecuado ejercicio de su profesión.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del INSABI, IMSS, ISSSTE, SEDENA, Y PEMEX, a dotar al personal sanitario de las unidades médicas que atienden a personas enfermas de covid-19, de insumos y materiales que garanticen tanto la protección de su salud, como la debida atención a los pacientes.

SEGUNDO.- La cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del INSABI, IMSS, ISSSTE, SEDENA, Y PEMEX a implementar una campaña de concientización a la población con el objetivo de evitar la discriminación, el maltrato y la violencia hacia el personal médico.

Atentamente,



Dip. Pta. Laura Angélica Rojas Hernández
Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de abril de 2020